



VISTOS; el Informe N° 000413-2025-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; la Hoja de Elevación N° 000221-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;*

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Agrega la norma que este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que es función exclusiva de este ministerio realizar acciones de declaración, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial está encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, con el Oficio N° 592-2024-ALC-MDH-HVCA/THH, la Municipalidad Distrital de Huachocolpa solicita se declare Patrimonio Cultural de la Nación a la “Celebración Tradicional de los Musuq Varayoc y la Festividad en Honor al Niño Jesús del distrito de Huachocolpa”, provincia y departamento de Huancavelica;



Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica con el Memorando N° 000144-2025-DDC HVCA/MC remite el expediente que contiene la propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq, vigente en el ámbito del distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica*;

Que, a través del Informe N° 000413-2025-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural remite los antecedentes administrativos organizados a mérito de la solicitud presentada;

Que, mediante el Informe N° 000011-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC, la Dirección de Patrimonio Inmaterial formula la evaluación, el análisis de la solicitud y recomienda se declare Patrimonio Cultural de la Nación a la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq, vigente en el ámbito del distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica*;

Que, la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq* del distrito de Huachocolpa tiene su origen en el sistema ancestral de organización social donde el *varayoq* era considerado como la principal autoridad comunal. Más allá de asumir un liderazgo administrativo ostentaba cualidades rituales al actuar como mediador entre la comunidad y las fuerzas de la naturaleza. Etimológicamente *Musuq Varayoq* significa en quechua, “nuevas autoridades”, este término hace alusión a un rito de transición y renovación de los líderes locales propósito principal de la celebración en cuestión. Resulta importante mencionar que, durante la colonia, el sistema de autoridades tradicionales se transforma al integrar elementos del cristianismo, creándose una síntesis cultural que se ha preservado hasta la actualidad;

Que, según el *Censo Nacional de Población, Vivienda y Comunidades Indígenas* (INEI, 2017), el distrito de Huachocolpa cuenta con un total de 1955 habitantes que reside en su totalidad en áreas rurales. De acuerdo con la *Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)* del Ministerio de Cultura, Huachocolpa alberga una comunidad campesina homónima. Adicionalmente, el expediente técnico menciona los siguientes anexos y sectores importantes: Atocmarca, Corralpampa, Totorapampa, Yanaututo, Chuñumayo, Alto Sihua, Pallcahuaycco;

Que, los preparativos para la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq*, en la capital distrital dan inicio con el recojo de autoridades el día 31 de diciembre, el cual tiene como finalidad trasladar a las nuevas autoridades en dirección a la Iglesia Matriz de Huachocolpa. Allí, en un ambiente solemne, los *Musuq Varayoq* reciben las varas de mando o el látigo respectivo, símbolos de autoridad, justicia y liderazgo. El recojo se desarrolla en orden jerárquico y ascendente, iniciándolo la autoridad de menor rango, el *Ñuñupaqwa* quien recoge a su superior. Ambos continúan el trayecto sumando al tercer designado y así, sucesivamente, hasta que todas las autoridades son convocadas; se concluye con la llegada del *Alcalde Vara Mayor*, la máxima autoridad tradicional. Ataviados con sus atuendos tradicionales, los *Musuq Varayoq* recorren las calles corriendo sin detenerse, a manera de competencia y acto simbólico, son acompañados por grupos de mujeres que guapean, aplauden y expresan su aliento;

Que, la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq* da inicio el 1 de enero de cada año con una misa central en la que se entregan las varas a los representantes de los anexos a excepción de la comunidad de Huachocolpa, cuya celebración se realiza



el día 2 de enero. Este ritual conocido como *Vara Hayway* o *Vara Hapiy* que se traduce como “tomar la vara” es clave para el inicio formal de las funciones de liderazgo de los *Musuq Varayoc*. En la ceremonia del *Kargo Hapiy* o traspaso de responsabilidades los *varayoc pasantes* o *pasmados* o las autoridades salientes, entregan sus varas en la iglesia matriz del distrito y reciben la bendición del sacerdote. Las varas son luego otorgadas por el mismo sacerdote a los *Musuq Varayoc* o nuevos líderes. Durante la entrega se pronuncian algunas palabras que describen las responsabilidades del nuevo portador. Se enfatizan los valores de la justicia, equidad y el respeto por la comunidad, frente a lo cual, los nuevos *varayoc* realizan un juramento público comprometiéndose a cumplir sus deberes con integridad. Este puede incluir invocaciones a la *Pachamama* o *Madre Tierra* y a los *apus* de la comunidad –deidades que habitan las montañas– solicitando protección y guía. Finalmente, las autoridades salientes bendicen la vara de mando como símbolo de legitimidad a la vez que se presentan ofrendas a manera de agradecimiento. El día 2 de enero la celebración se concentra en la comunidad de Huachocolpa marcando el cierre del proceso de transición de autoridades en el distrito;

Que, el *Qayakuy* aporta una cuota más de simbolismo al proceso de designación de las nuevas autoridades. En este ritual ancestral de llamada celebrado casi al amanecer, se selecciona a las autoridades que, tras un año, asumirán el rol de nuevos *varayoc*. El *Qayakuy* marca el comienzo del camino hacia el liderazgo comunitario y se vive como un momento cargado de expectación y alegría. Allí se entregan las *alta varas*, bastones de madera adornados con cintas coloridas y brillantes, símbolos de prosperidad y abundancia para el nuevo año. Así también, los *Musuq Varayoc* reciben el reconocimiento de sus familiares y vecinos, quienes les ofrecen bienes y, en algunos casos, apoyo económico para respaldar su labor en el año venidero. Posteriormente, las nuevas autoridades realizan una carrera ceremonial organizada según la jerarquía tradicional; este es un acto simbólico de reafirmación del compromiso como nuevas autoridades en el cual demuestran su resistencia física y preparación para asumir el cargo;

Que, el último servicio de los *varayoc pasantes* o *pasmados* tiene lugar el día 1 de enero en la *Festividad del Niño Jesús de Huachocolpa*, una de las celebraciones de mayor relevancia en el distrito. En este contexto, las autoridades salientes tienen como tarea guiar a los *Musuq Varayoc* transmitiéndoles sus conocimientos y enseñándoles sobre sus responsabilidades, los protocolos administrativos y organizativos y sus roles dentro de la comunidad. Uno de los momentos más simbólicos de la jornada es el encuentro entre las autoridades y los danzantes de tijeras. Durante la competencia, los *Musuq Varayoc* contemplan y asimilan el significado del sacrificio, la disciplina y la entrega que encarnan los bailarines quienes con cada movimiento expresan su fortaleza;

Que, el 2 de enero los *varayoc pasantes* o *pasmados* continúan con sus labores hasta el mediodía asegurando su participación en la segunda etapa de la competencia entre danzantes de tijeras. En paralelo, los *Musuq Varayoc* se inician, oficialmente, en el cargo a través de la tradicional *ñawpaq watukuy* que significa, en quechua, “primera visita” o “visita inicial”. Esta visita protocolar se realiza a las principales autoridades distritales como el alcalde, el Juez de Paz, la subprefectura, entre otras, para fortalecer la conexión entre la estructura organizativa tradicional y las autoridades distritales. Con la llegada del mediodía, los *varayoc pasantes* dejan formalmente el cargo y lo asumen los *Musuq Varayoc*. La comunidad celebra en un encuentro festivo donde se lleva a cabo la ofrenda de hojas de coca –también conocida como *coca kintuy*– a manera de



agradecimiento y pedido de fuerza para el nuevo ciclo de liderazgo; asimismo, se consume agua ardiente para la purificación y el fortalecimiento del espíritu;

Que, en los anexos de Huachocolpa –tales como Alto Sihua, Yanaututo y Chuñumayo– la preparación para la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq* da inicio el 31 de diciembre con demostraciones de valor y destreza. De esta manera se instalan las *qayakuna wasi* o *casas para el gran llamado* donde se almacenan diversas variedades de maíz. La construcción de estos espacios considerados sagrados –que son asignados a las autoridades– se encuentra a cargo de los *Musuq Varayoq* quienes, a modo de competencia, trasladan hacia la plaza principal los árboles más altos y pesados. Más tarde, se lleva a cabo el *Vara despacho* que consiste en el ritual de colocación de varas donde los *pasantes* o *pasmados* comparten con los *Musuq Varayoq* consejos y palabras de aliento para el cumplimiento de sus compromisos. La jornada culmina hacia las 11 de la noche, hora en que deben dirigirse hacia la iglesia matriz en la capital del distrito para iniciar la celebración central;

Que, tras el *Qayakuy*, los *Musuq Varayoq* de los anexos se dirigen a los lugares asignados para el descanso físico y la reflexión espiritual. Allí se concentran para participar del *allin mikuy* –que se traduce como “buen comer” o “comer bien”–, una ceremonia para compartir una gran variedad de alimentos locales como la *cancha*, *canca*, el *queso*, *mote*, *ch'uñu pasi*, entre otros. Más tarde, las nuevas autoridades retornan a sus anexos para comenzar el *Qayakuy* descentralizado donde se desarrollan ceremonias y preparativos propios para el año venidero. Como parte del protocolo, los *varayoq pasantes* o *pasmados* comparten con la población una preparación especial basada en platos tradicionales que busca fortalecer los sentidos de unidad y pertenencia. Este proceso destaca la autonomía de los sectores, así como el profundo respeto por sus tradiciones y prácticas distintivas;

Que, en el proceso de transición de mando dentro de los anexos se lleva a cabo el *Tinkuy*, un encuentro ancestral entre los *varayoq pasantes* o *pasmados* y los *Musuq Varayoq* en el cual se realiza el traspaso de responsabilidades políticas y administrativas y la entrega material y simbólica de los bienes comunales. Uno de los momentos más significativos de este encuentro es la entrega formal de las chacras o los sembríos. En este acto, los *pasantes* presentan a los *Musuq Varayoq* el estado de las tierras, evaluando el crecimiento de los cultivos y garantizando su cuidado continuo. De acuerdo con el expediente, esta tradición enraizada en la cosmovisión andina reconoce a la tierra como un ser vivo que merece respeto, atención y reciprocidad. Adicionalmente, se realiza la entrega de bienes comunales como casas, locales de uso público y proyectos. El *Tinkuy* culmina con un compartir de alimentos, bebidas y cantos siendo un acto de despedida para los *varayoq pasantes* o *pasmados* y de bienvenida para los *Musuq Varayoq*;

Que, de acuerdo con el expediente técnico, en el contexto de la celebración, los *Musuq Varayoq* llevan a cabo el ritual de recojo del *agua de salur* o *agua de salud* como tributo a los *apus* de la comunidad, especialmente al *Apu Manchaylla*, y a la *Pachamama* o *Madre Tierra*. Antiguamente, esta ceremonia se realizaba en un lugar conocido como *Pallqa Wayqo*, punto de encuentro de dos manantiales cuya agua considerada sagrada representaba la vitalidad y purificación necesarias para el año entrante. Con el crecimiento del distrito y sus anexos, actualmente, el ritual de recojo del *agua de salur* o *agua de salud* se desarrolla en *Yuraqyaku*, sitio reconocido por su importancia espiritual y ceremonial. Utilizada como *pagapu*, esta agua es una muestra profunda de agradecimiento anticipado por la prosperidad y abundancia venideras;



Que, con el inicio de las actividades del mes de enero, se desarrolla en el distrito de Huachocolpa una de sus tradiciones más significativas, el *Gran Riqsichikuy* que se traduce como “presentarse” o “darse a conocer”. En esta celebración, los *Musuq Varayoq* se presentan ante la población para asumir formalmente sus responsabilidades y compromisos. En un acto de transparencia, unión y compromiso, cada autoridad – política, comunal y tradicional– da a conocer su jerarquía y funciones dentro de la comunidad en cada anexo del distrito (de acuerdo con el expediente técnico el orden al que responden las visitas a cada anexo es el siguiente: Atocmarca, Corralpampa, Pallccahuaycco, Totorapampa, Chuñumayo, Alto Sihua, Yanaututo y al final la capital del distrito de Huachocolpa.). Uno de los elementos clave del *Gran Riqsichikuy* es la participación de las mujeres quienes asumen un papel activo mediante la preparación de alimentos locales y platillos tradicionales de la región: papas nativas, quinua, cebada, carne de alpaca y cordero, entre otros;

Que, en el *Gran Riqsichikuy*, los *Musuq Varayoq* reafirman sus funciones comprometiéndose a gestionar proyectos que impulsen el desarrollo económico y social, promover la educación y el respeto por las tradiciones, proteger los recursos naturales como las fuentes de agua y las tierras agrícolas y fomentar el sentido de pertenencia y arraigo en la juventud, asegurando que las futuras generaciones sigan viviendo acorde a los valores ancestrales;

Que, según el expediente, los *Musuq Varayoq* asumen roles protagónicos en otras festividades y celebraciones rituales a lo largo del año, como los carnavales. En estas fechas, organizan actividades relacionadas a la preservación de los recursos naturales realizando ofrendas a la tierra y plantando árboles en diversas áreas de la comunidad. Se fomenta en las nuevas generaciones la importancia de preservar la salud ecológica del territorio, fortaleciendo la relación entre el patrimonio cultural inmaterial y el entorno natural;

Que, el plan de salvaguardia presenta cinco amenazas al desarrollo de la expresión cultural. En primera instancia, se menciona como problemática la pérdida de la identidad cultural en los jóvenes de Huachocolpa. Al respecto, se propone el fomento de las costumbres en los jóvenes. Por otro lado, se indica que la migración de jóvenes a las ciudades impacta en una pérdida de la celebración tradicional. Para ello, se plantea el fomento de programas de empleos temporales destinados a la juventud del distrito. En tercera instancia, se encuentra la pérdida de la indumentaria tradicional y los elementos culturales de las autoridades. Al respecto, se propone la realización de exposiciones permanentes sobre indumentaria y elementos culturales. En cuarta instancia, se identifica un fuerte desarraigo de los niños sobre las costumbres culturales. Para ello, se plantea implementar cambios en el currículo educativo que fortalezcan la celebración ritual de los *Musuq Varayoq*. Por último, se señala que el sistema de cargos tradicionales se está perdiendo. Al respecto, los portadores proponen brindar a los *Musuq Varayoq* participación en la toma de decisiones;

Que, la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq* del distrito de Huachocolpa en el departamento de Huancavelica es una manifestación cultural que mantiene viva la memoria histórica asociada a los *varayoq* como sistema de autoridades tradicionales, preservando valores como la competencia y preparación espiritual de las nuevas autoridades, así como la transmisión de saberes y conocimientos por parte de las autoridades salientes. En ese sentido, la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq* se configura como un espacio de encuentro y festejo que congrega a toda la



población de Huachocolpa, siendo de vital importancia el respeto por las tradiciones distintivas de cada anexo e inculcando autonomía en la expresión cultural. Asimismo, se vincula con la danza de las tijeras al constituirse como una expresión cultural que acompaña el desarrollo de los festejos y las competencias;

Que, por lo tanto, la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq* del distrito de Huachocolpa, ubicado en la provincia y departamento de Huancavelica, erige y sostiene sentidos de pertenencia, unidad e identidad colectiva a nivel distrital; preserva y nutre la memoria histórica asociada a la ritualidad andina combinándola con elementos de la fe católica; fomenta y fortalece el liderazgo y la autonomía de los sistemas de autoridades tradicionales en la región andina y genera relaciones con otras manifestaciones culturales del patrimonio cultural inmaterial;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000011-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq, vigente en el ámbito del distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica*;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como patrimonio cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial y su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con los vistos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como patrimonio cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Celebración tradicional de los Musuq Varayoq, vigente en el ámbito del distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica*, al constituir un espacio de encuentro y festejo que congrega a toda la población de Huachocolpa y fortalece la importancia de los sistemas de autoridades tradicionales en la región andina.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica en coordinación con la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento de su desenvolvimiento y salvaguardia de ser el caso.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial “El Peruano” y su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) con el Informe N° 000011-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC.

Artículo 4.- Comunicar la resolución y el Informe N° 000011-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica y notificarlas a la Municipalidad Distrital de Huachocolpa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MOIRA ROSA NOVOA SILVA

VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES